



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 27 MAY 2022

2021/05/001/2/54217

VISTO: la presentación del grupo argentino "Divididos" en la ciudad de Montevideo el día 5 de marzo de 2022;

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental por Resolución de la Intendente de Montevideo, de fecha 26 de noviembre de 2021;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

ASUNTO 0679 **CONSIDERANDO:** que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes integrantes del grupo "Divididos", que tuvo lugar en el Antel Arena de la ciudad de Montevideo el día 5 de marzo del presente año.

2º) Comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS

MS/A-MP